

# Europa estrena normativa para moverse en el universo cripto

La MiCA introduce más transparencia y protección en el mercado de activos digitales

CELIA MARTÍNEZ

La UE acaba de publicar la normativa reguladora de los criptoactivos. El crecimiento y la volatilidad del fenómeno cripto —con el telón de fondo de las recientes demandas presentadas contra los gigantes de intercambio de criptomonedas, Coinbase y Binance, en EE.UU.— ponen de manifiesto la imperiosa necesidad de un marco legal claro y estable para este tipo de actividades.

## 1 ¿Qué es y qué regula la MiCA?

El reglamento UE 2023/1114, conocido como MiCA (por las siglas en inglés de Markets in Crypto Assets), establece una normativa europea para la emisión, oferta al público y negociación de criptoactivos.

## 2 ¿Cómo define la MiCA los criptoactivos?

La normativa europea los define como «una representación digital de un valor o de un derecho que puede transferirse y almacenarse electrónicamente, mediante la tecnología de registro distribuido o una tecnología similar». En otras palabras, son un activo digital que representa un valor o un derecho, registrado en una especie de libro digital asegurado con criptografía —mediante la tecnología *blockchain* o similar—, y utilizado como medio de pago para comprar un pro-

ducto o servicio, o, en su caso, como una inversión.

## 3 ¿Qué criptoactivos regula la MiCA?

Como regla general, se registrarán por la normativa MiCA todos los criptoactivos no expresamente excluidos en dicho reglamento. En particular, el reglamento diferencia tres grandes categorías. Fichas referenciadas a activos (ART): engloban los criptoactivos que no sean una ficha de dinero electrónico, pero que pretendan mantener un valor estable referenciado a otro valor o derecho (como por ejemplo a la moneda de un país). En esta categoría se situarían las conocidas como *stablecoins*.

Fichas de dinero electrónico (*e-money tokens*): son aquellos criptoactivos que, con el fin de mantener un valor estable, se refieren al valor de una moneda oficial (fiat).

Otros: engloba una variedad de criptoactivos, como los *utility tokens* o fichas de consumo, cuya utilidad consiste en dar acceso a un bien o a un servicio prestado por su emisor.

## 4 ¿Qué criptoactivos quedan excluidos de la MiCA?

Con carácter general, se encuentran excluidos los instrumentos financieros, los depósitos tokenizados, los fondos, las posiciones de titulización, los productos de



Máquina de compra y venta de criptomonedas y criptodivisas. XÓAN CARLOS GIL

seguro de vida y de pensiones, y los criptoactivos únicos y no fungibles, los populares NFT.

## 5 ¿Qué garantías adicionales incluye MiCA en el mercado de criptoactivos?

En general, introduce mayores exigencias de transparencia e información en el mercado de criptoactivos. En coherencia, impone una serie de obligaciones a los emisores y proveedores de servicios en diversos aspectos de su operativa —autorización, supervisión, funcionamiento, organización y gobernanza— y un régimen de protección de los titulares de estos activos digitales y de los clientes de los proveedores de servicios.

Por último, contiene medidas para prevenir casos de información privilegiada, con la finalidad de evitar la manipulación del mercado de criptoactivos.

## 6 ¿Qué información debe facilitarse en la comercialización de criptoactivos?

Otra de las novedades destacadas es la obligación de notificar a la autoridad competente y de publicar un libro blanco para ofrecer al público algunos tipos de criptoactivos, incluyendo una serie de informaciones de divulgación obligatoria. El contenido de tales informaciones es variable, según la categoría del producto digital. Han de incluir, entre otros extremos, datos sobre el oferente, el emisor, el operador, el proyecto, la oferta pública, el propio criptoactivo y los derechos y obligaciones vinculados al mismo, sobre la tecnología subyacente y, en particular, sobre los riesgos y los efectos adversos sobre el clima y el medio ambiente.

## 7 ¿Cabe desistir de una operación de compra de criptoactivos?

Sí, efectivamente, con ciertas limitaciones, se reconoce un derecho de desistimiento durante los 14 días posteriores a la adquisición de criptoactivos —con la salvedad de los casos de fichas re-

ferenciadas a activos y de fichas de dinero electrónico—, siempre y cuando se adquieran directamente del oferente y no haya finalizado el plazo de suscripción.

## 8 ¿Cuándo comienza a aplicarse la MiCA?

La normativa MiCA entra en vigor, parcialmente, el día 29 de junio del 2023, veinte días después de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)*.

A partir del 30 de junio del 2024, resultará de aplicación también a las fichas referenciadas a activos (*stablecoins*) y a las fichas de dinero electrónico (*e-money tokens*). Finalmente, el 30 de diciembre del 2024, la normativa MiCA será aplicable en toda extensión.

Celia Martínez Barbosa, abogada experta en Legal Tech y Transformación Digital. Caruncho y Tomé Abogados y Asesores de Empresa

# El Ford Fiesta dejará de fabricarse en julio tras 47 años y 22 millones de coches

EFE / MADRID

El modelo de coche Ford Fiesta dejará de fabricarse en julio, tras más de 47 años y ocho generaciones, dejando 22 millones de ventas mundiales, de las cuales 5 millones tenían sangre española.

El modelo ya solo era fabricado en la ciudad alemana de Colonia, donde se sitúa en la actualidad la principal sede de Ford en Europa, pero en su día también fue elaborado en la fábrica británica de Dagenham y en países como México, Argentina, Brasil, Sudáfrica, China e India.

El Fiesta será sustituido por el modelo Ford Puma, que ya en el

primer semestre del 2021 superó en 20.000 ventas al Fiesta, ante la fiebre que han despertado los SUV (siglas en inglés de vehículo utilitario deportivo), desbancando así al que hasta entonces había sido el modelo líder de la compañía en Europa y que ya en el 2022 vio reducidas sus ventas en un 47 %, según Jato Dynamics.

El Fiesta nació en un contexto marcado por la crisis del petróleo de 1973, que obligó a que, por primera vez, se empezaran a diseñar automóviles que tuviesen un menor consumo de combustible y fuesen más compactos, pero sin renunciar a nuevas tecnologías.

El modelo de Ford, que vendió un millón de unidades en sus primeros tres años de vida, fue en 1983 el primer vehículo pequeño en introducir un motor diésel, y ya en 1989 fue el primer turismo en incluir de serie el sistema antibloqueo de frenos ABS y el airbag en el conductor, así como otros avances como la dirección asistida.

En la fábrica valenciana de Almusafes —que fue concebida para fabricar el Fiesta— y en el resto de España seguirá resonando el coche gracias a canciones como *Sufre, mamá*, de Hombres G, y *Car Song*, del grupo británico Elástica, que pertenecieron a toda una ge-



El modelo Fiesta ya solo se fabricaba ahora en Colonia.

neración y a las videras, igual que el Fiesta.

El primer Fiesta a la venta en España salió al mercado desde 125.000 pesetas, que al cambio actual son unos 750 euros, frente a los poco más de 21.000 euros desde los que se comercializará el último coche que se fabrique.

Tras nueve generaciones, la marca dijo adiós al viejo Fiesta, que en su eslogan de bienvenida

fue bautizado como el «nacido fuerte», y al que ahora despiden con un «felicis sueños» en un vídeo en su página web y redes sociales en el que se puede observar a las distintas generaciones que han convivido con el coche y que ya miran al futuro con un eléctrico aparcado en el garaje.

Porque el eléctrico es ahora la apuesta de Ford, para aparcar los coches de combustión en el 2035.